



PROCESO : FIJACION DE CUOTA DE ALIMENTOS
DEMANDANTE : DEBBIE PAOLA GUIZA VERNAZA
DEMANDADO : HUBER GUIZA HERREÑO
RADICACION : 2020-00003

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 12 de abril de 2021. Al Despacho el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, treinta (30) de abril de dos mil veintiuno (2021)

I. Como quiera que el abogado FRANCISCO PARRADO MORALES aceptó el cargo de curador ad-litem del demandado HUBER GUIZA HERREÑO, el Juzgado lo autoriza para ejercerlo.

Téngase por contestada la demanda por parte del curador ad-litem del demandado HUBER GUIZA HERREÑO conforme el escrito allegado.

II. Se convoca a las partes a la audiencia de que tratan los artículos 372 y 373 del Código General del Proceso, para el efecto y conforme lo ordena el párrafo ibídem se procede a decretar las pruebas así:

1. POR LA PARTE DEMANDANTE

1.1 DOCUMENTALES

Téngase como prueba todos los documentos aportados con la demanda los cuales serán valorados en el momento procesal oportuno.

1.2. INTERROGATORIO DE PARTE

Se ordena interrogatorio de parte al señor HUBER GUIZA HERREÑO conforme se lo realizara la apoderada de la parte demandante.

2. POR EL CURADOR AD-LITEM DEL DEMANDADO

No solicitó pruebas

3. DE OFICIO

3.1. VALORACION DE PÉRDIDA DE CAPACIDAD LABORAL

Por intermedio de la junta de calificación de invalidez del Meta, realícese valoración de pérdida de capacidad laboral a la demandante joven DEBBIE PAOLA GUIZA VERNAZA.

Indíquesele que la demandante se encuentra con amparo de pobreza.



PROCESO : FIJACION DE CUOTA DE ALIMENTOS
DEMANDANTE : DEBBIE PAOLA GUIZA VERNAZA
DEMANDADO : HUBER GUIZA HERREÑO
RADICACION : 2020-00003

Una vez se haya practicado la prueba de pérdida de capacidad laboral, se fijará fecha para llevar a cabo la audiencia inicial y de instrucción y juzgamiento de que tratan los artículos 372 y 373 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
JUEZ

